



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000068/2018**

**VISTO:** La rendición número 05 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11 y 151-DP-15 la cual amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 04 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 2.268,41 (Pesos Dos Mil Doscientos Sesenta y ocho con Cuarenta y Un Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a las partidas:
  - \$ 900,49 3.1.12.39.350.4.4.06 Papeleria y Utiles de Oficina.
  - \$ 415,15 3.1.12.39.350.4.4.07 Utiles y Materiales de Aseo.
  - \$ 487,77 3.1.12.39.350.4.5.18 Electricidad, Gas y Agua.
  - \$ 440,00 3.1.12.39.350.4.5.29 Mantenimiento Reparacion y Limpieza.
  - \$ 25,00 3.1.12.39.350.4.5.35 Servicios Postales.
3. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Sofia Maggi
4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche;** 26 de Septiembre 2018



MARÍA SOFÍA MAGGI  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche